

MARCO LEGAL DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (AICMA) EN COLOMBIA



En términos institucionales, Colombia decidió replicar el modelo de coordinación internacional en el que la responsabilidad para poner en marcha la AICMA es interministerial, mientras que la coordinación de las acciones es asumida por una organización de carácter técnico. De esta manera, la Comisión Intersectorial Nacional para la acción Contra Minas antipersonal (CINAMAP) asume el rol de Autoridad Nacional de Minas, mientras que el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), la función de centro de coordinación de la AICMA.

Un Compromiso Compartido
Cartagena / Colombia
Noviembre 29 - Diciembre 4/2009

En términos legales se ha desarrollado una estructura jurídica con enfoque de derechos, conformada por dos tipos de normas que hacen posible la Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

Para determinar el enfoque de Derechos se integraron normas, estándares y principios de los instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos en planes, políticas y procesos de desarrollo interno. Entre los instrumentos más relevantes cabe resaltar la Declaración Universal de Derechos Humanos (adoptada en 1948), la Convención Internacional de Derechos Políticos y Civiles y sus dos protocolos adicionales (1966), y la Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

Así, mientras que el ámbito de intervención humanitaria se concentra en aliviar y satisfacer las necesidades básicas de los individuos afectados por minas antipersonal, el Enfoque de Derechos procura orientar la Acción Integral contra Minas hacia el Desarrollo Humano de los sobrevivientes y de las comunidades afectadas.

Normas de regulación y para la ejecución de la Acción Integral Contra Minas

Dentro de las normas relacionadas directamente con la regulación de la AICMA en el país, se cuentan las que ratifican instrumentos internacionales relativos a la Acción Integral contra Minas y disponen de elementos para su acatamiento en el territorio nacional. También están las disposiciones que apoyan su ejecución, en el marco de iniciativas de más largo alcance.

La reglamentación específica en materia de AICMA en Colombia está conformada por:

NORMA	ASUNTO
Ley 469 de 1998	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), y sus cuatro (4) protocolos”.





Un Compromiso Compartido
 Cartagena / Colombia
 Noviembre 29 - Diciembre 4/2009

Ley 554 de 2000	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecha en Oslo el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997)”.
Ley 759 de 2002	Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal.
Decreto 2150 de 2007	Por el cual se crea un Programa Presidencial en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA).

Normas para garantizar el ejercicio de derechos de las víctimas

Un segundo grupo de normas está dirigido a garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos que al ser víctimas de minas antipersonal, son parte del conjunto de víctimas de la violencia y el terrorismo. Dentro de estas normas se encuentran la atención integral a las víctimas de la violencia y los mecanismos de integración social, entre otras disposiciones.

La reglamentación de apoyo a la AICMA en Colombia está conformada por:

NORMA	ASUNTO
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.





Un Compromiso Compartido
 Cartagena / Colombia
 Noviembre 29 - Diciembre 4/2009

Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones” (prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2007).
Decreto 3990 de 2007	Por el cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se establecen las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, las condiciones generales del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, Soat, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1290 de 2008	Por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía administrativa para las víctimas de los Grupos Armados Organizados al margen de la Ley.

